



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 689 – 2013-MPH/A

Ayacucho, 31 OCT. 2013

VISTO:

El Informe Administrativo Nro. 084-2013, de fecha 29 de Octubre del 2013, proveniente de la Oficina de Recursos Humanos del área de Bienestar Social, sobre reconocimiento y felicitación a los equipos participantes en la mini olimpiada deportivas interna 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la administración pública es aquella organización que el Estado organiza para canalizar adecuadamente demandas sociales y satisfacerlas a través de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones.

Que, la labor primordial del Gobierno Local es la administración local en función del bien común, y esto implica tener la capacidad de ordenar y organizar su funcionamiento y la prestación de los servicios.

Que, el 05 de noviembre de cada año se celebra en nuestro país el día del trabajador Municipal como un homenaje al esfuerzo de los obreros sindicales en la ciudad de Lima, que , después de 62 días de huelga indefinida lograron reivindicar derechos fundamentales y reafirmar la lucha sindical

Que es oportuno y justo reconocer a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que han participado de manera fraterna y competitiva en las diferentes actividades laborales, académicas, deportivas sociales y culturales organizadas con motivo de las actividades por el día del trabajador municipal labores, académicas, deportivas sociales y culturales a favor de sus agremiados

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los equipos que participaron en la **XX MINI OLIMPIADA DEPORTIVA INTERNA "MARCELINO TINCO DUEÑAS"** conforme al siguiente detalle:.

I. DISCIPLINA DE FULBITO LIBRE VARONES:

1. Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias
2. Sub Gerencia de Serenazgo



3. Intima Garra de Sanidad
4. Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras
5. Instituto Pro Vías Provincia de Huamanga
6. Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
7. Unidad de Ejecución Coactiva
8. Sport Muni – Obra Basilio Auqui
9. Sub Gerencia de Centro Historico
10. Proyecto de Areas Verdes “A”
11. Proyecto de Areas Verdes “B”
12. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
13. Sub Gerencia de Programa de Alimentación y Nutrición
14. Gerencia de Transportes
15. Proyecto de Relleno Sanitario
16. Banda de Músicos los Engreidos Municipales
17. Área de Limpieza Publica “Maestranza”
18. Policía Municipal
19. Serenazgo “Santa Rosa”
20. Sub Gerencia de Comercio y Mercados”
21. Gerencia de Desarrollo Territorial y de Obras
22. Oficina de Administración y Finanzas
23. Gerencia Municipal
24. Sub Gerencia de Transportes



II. VOLEY MIXTO

1. Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras.
2. Unidad de Ejecutoria Coactiva
3. Proyecto de Areas Verdes.
4. Oficina de Administración y Finanzas
5. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
6. Gerencia de Transportes
7. Sub Gerencia de Serenazgo
8. Gerencia de Desarrollo Territorial y de Obras
9. Sub Gerencia de Limpieza y Ornato
10. Gerencia de Desarrollo Económico



III. FULBITO MASTER:

1. Sub Gerencia de Registro civil
2. Proyecto de Áreas Verdes
3. Oficina de Planificación y Presupuesto
4. Policía Municipal
5. Oficina de Administración y Finanzas
6. Gerencia de Transportes
7. Sub Gerencia de Limpieza y Ornato

IV. VOLEY DAMAS:

1. Proyecto de Áreas Verdes
2. Oficina de Administración y Finanzas
3. Oficina de Planificación y Presupuesto
4. Gerencia de Transportes

5. Gerencia de Desarrollo Territorial
6. Oficina de Administración y Finanzas
7. Sub Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Recreación

IV. FUTSAL DAMAS:

1. Área de Limpieza Publica
2. Proyecto de Áreas Verdes
3. Oficina de Planificación y Presupuesto
4. Gerencia de Transportes
5. Gerencia de Desarrollo Territorial
6. Oficina de Administración y Finanzas
7. Sub Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Recreación

VI. CARRERA DE POSTAS:

1. Areas Verdes
2. Gerencia de Desarrollo Territorial y de Obras
3. Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGUESE en acto público, la presente resolución de Reconocimiento y felicitación, a los delegados de cada equipo señalados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

